



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-868-E-UNC-DEC#FP por la que se designan dos ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Carmen Clark, presentó el informe de finalización correspondiente, que fue incorporado al expediente de referencia mediante el IF-2025-00554526-UNC-DSA#FP en Orden 50.

Que de acuerdo al informe de la Profesora Titular, corresponde aprobar la ayudantía a la estudiante **Milagros Aylen Valdez** DNI 41032906, que fue designada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Que la versión digital del trabajo presentado por la ayudante estudiante se reserva en Secretaría Académica.

Que la alumna Agustina Belén Saavedra Peralta DNI 40.328.838, designada dentro del orden de mérito, presenta su renuncia a dicha ayudantía, con fecha 3/05/2021.

Que corresponde aceptar la renuncia presentada como ayudante estudiante de la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, por el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* a la estudiante Milagros Aylen Valdez DNI 41032906, realizada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que la estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Antecedentes sobre las trayectorias laborales de docentes y sus experiencias con la

orientación vocacional".

ARTÍCULO 3º: Aceptar la renuncia presentada por la alumna Agustina Belén Saavedra Peralta DNI 40328838, a la ayudantía estudiante *ad-honorem* en la que fue designada en la asignatura Orientación Vocacional y Ocupacional, por el periodo del 30.04.2021 al 30.04.2023, a partir del día 3/05/2021.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.